

A un año de la elección judicial

# Sale 4T ganona con sus jueces

Tras cambios en PJ, el Gobierno federal deja de perder litigios en Suprema Corte

ABEL BARAJAS

A un año de la primera elección popular de jueces, Magistrados y Ministros en México, especialistas en materia constitucional y judicial dan su veredicto: la reforma impulsada por la Cuarta Transformación le dio el control sobre el Poder Judicial.

La evidencia más visible es que el Gobierno ha dejado de perder litigios de alto perfil ante la Suprema Corte.

Créditos fiscales multimillonarios, impuestos a empresarios críticos, bloqueos de cuentas bancarias y diversas reformas impulsadas por el oficialismo han sido resueltos en favor del Ejecutivo.

La transformación del Poder Judicial comenzó formalmente el 1 de junio de 2025, cuando 881 impartidores de justicia fueron elegidos mediante voto popular.

Desde entonces, el nuevo modelo también ha enfrentado problemas administrativos: protestas de juzgadores retirados por prestaciones pendientes, denuncias de falta de insumos en tribunales y la renuncia de funcionarios, incluidos dos elegidos

## GANAN TODO

Algunos de los casos más relevantes en los que la Corte ha dado la razón al Gobierno:

### 2025

**SEP. 25.** Avala "decretazo" de AMLO que prohíbe servir alimentos y bebidas en áreas para fumadores.

**NOV. 13.** Resuelve que Grupo Salinas debe pagar sus adeudos fiscales por \$51 mil millones.

**NOV. 26.** Permite la reapertura de juicios totalmente concluidos.

**NOV. 27.** Valida el cobro del 2% a plataformas de reparación por aplicación.

### 2026

**ENERO 6.** Avala el regalo de plazas automáticas para egresados de las normales públicas.

**MARZO 2.** Determina que el SAT no tiene que pagar intereses cuando devuelve créditos fiscales.

**ABRIL 6.** Avala la facultad de la UIF para bloquear cuentas bancarias, sin orden judicial.

**MAYO 19.** Valida 20 reformas legales en "fast track" de Morena, de 2023.

en las urnas.

"Me parece que las reformas tuvieron, desde su origen, el intento, por quedarse con el Poder Judicial de la Federación, dominar a la función judicial en todo el País", afirmó el Ministro en retiro José Ramón Cossío.

A su juicio, la modificación constitucional se aprobó sin un diagnóstico serio sobre los problemas de la justicia, y los foros de discusión sólo sirvieron para validar una decisión previamente tomada.

Las críticas son compartidas por el constitucionalista Diego Valadés, quien considera que la reforma y sus modificaciones posteriores configuran una "pseudo reforma" que eliminó pilares fundamentales del sistema judicial.

"Lo lamentable es que en

México se tomó una decisión radical de sustituir a todos los juzgadores federales, excepto a quienes aceptaron las reglas del juego electoral. Esta decisión eliminó la carrera judicial y la independencia judicial, y afectó la calidad de la justicia", sostiene.

A los cuestionamientos se suma José Antonio Caballero, académico del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, quien identifica como la principal pérdida la desarticulación de la carrera judicial y del capital humano especializado que formó el Estado durante años.

PÁGINA 12



610972000023



revistar@reforma.com

## FORMA Y FONDO

Domingo 7 de Junio del 2026

Advierten una  
Corte más cercana  
al Gobierno,  
con problemas  
administrativos,  
pérdida de  
profesionalismo...



A UN AÑO DE LOS PRIMEROS  
COMICIOS PARA ELEGIR JUZGADORES,  
ESPECIALISTAS SOSTIENEN QUE LA  
REFORMA IMPULSADA POR LA 4T  
NO HA MEJORADO LA IMPARTICIÓN  
DE JUSTICIA Y HA DEBILITADO  
LA INDEPENDENCIA JUDICIAL.

ELECCIÓN JUDICIAL:

# NADA RESCATABLE

ABEL BARAJAS

Un año después de la primera elección de impartidores de justicia en México, el Gobierno federal ya no pierde los asuntos de alto perfil en la última instancia del Poder Judicial de la Federación.

Créditos fiscales de la mayor cuantía, impuestos a empresarios críticos del régimen y el bloqueo de cuentas bancarias sin orden judicial fueron fallados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en favor del Ejecutivo federal.

La misma suerte corrieron los decretos y reformas del ex Presidente Andrés Manuel López Obrador, el cobro de contribuciones del Gobierno de la CDMX en la gestión de la ahora Presidenta Claudia Sheinbaum y hasta las 20 iniciativas aprobadas "fast track" por la mayoría morenista en el Senado.

Los tiempos en que la Administración Pública Federal perdía un asunto de esta relevancia parecen haber terminado. En esta nueva época también han dejado de llegar controversias y acciones de inconstitucionalidad de este calado, contrarias a los intereses del Gobierno.

El 1 de junio de 2025 un total de 881 impartidores de justicia federales fueron elegidos mediante el voto en la primera elección judicial de la historia. El primer día de septiembre asumieron sus cargos.

El Tribunal de Disciplina Judicial, uno de los órganos que reemplazó al Consejo de la Judicatura Federal, desde entonces ha suspendido temporalmente a alrededor de 46 funcionarios judiciales, en promedio 5 mensuales, por presuntas irregularidades o conductas impropias.

La transición al nuevo régimen de impartición de justicia no ha sido del todo tersa en el ámbito administrativo.

Desde fines del año pasado un grupo de juzgadores en retiro volvieron a las calles para protestar contra el Órgano de Administración Judicial (OAJ), porque aseguran que no les ha pagado la indemnización extraordinaria a 86 de ellos y la pensión complementaria a otros 120, prestaciones previstas en la reforma.

A principios de este año, el OAJ informó de la eliminación de 561 millones de pesos en gastos de papelería, materiales de oficina y limpieza, pese a que desde hace meses juzgados y tribunales de dis-

tintos circuitos han advertido de las carencias de tóner y papel para expedir copias.

Desde el inicio de la nueva administración judicial, tres de sus integrantes de distintas jerarquías han presentado su dimisión, dos de ellos elegidos en las urnas.

En noviembre, justo dos meses después de asumir el cargo, Adrián Guadalupe Aguirre Hernández se convirtió en el primer juez de elección popular en presentar su renuncia. Sólo dos meses ejerció como juez de control del Centro de Justicia Penal Federal de Jalisco.

Un mes después, Lorena Josefina Pérez Romo, integrante del Pleno del OAJ, también renunció en

medio de versiones sobre diferencias con el presidente de dicho organismo, Néstor Vargas, por adjudicaciones directas para la compra de insumos. Su cargo, sin embargo, no se disputó en las urnas.

El mes pasado también presentó su dimisión Jorge Arturo Gutiérrez Muñoz, quien hace un año fue elegido mediante el sufragio universal como Magistrado del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal de la CDMX.

La reforma judicial, que el entonces Presidente López Obrador promovió como una medida para "purificar la vida pública", ya tuvo que enmendarse nueve meses después de que los juzgadores electos asumieran sus cargos.

El 20 de mayo pasado, el Gobierno de Claudia Sheinbaum presentó una ini-

ciativa de reforma a la reforma que, entre otras cosas, difiere la siguiente elección de 2027 a 2028 y trae de regreso las salas a la Corte con el nombre de secciones y crea una comisión coordinadora que centraliza la evaluación de los aspirantes a juzgadores.

Con esta panorámica, el Ministro en retiro José Ramón Cossío, el constitucionalista Diego Valadés y el académico José Antonio Caballero, hacen un balance del PJF, a un año de la primera elección.

En algo coinciden: nada rescatable hay en la reforma original ni en sus enmiendas que entraron en vigor el pasado miércoles. No resuelven los viejos problemas de la impartición de justicia, sino que los empeoran y generan otros nuevos, apuntan.

## Sin sorpresa, se quedaron con Poder Judicial.- Cossío

Para el Ministro en retiro José Ramón Cossío, no hay sorpresa: la reforma judicial siempre fue, en su opinión, una estrategia para dominar al único Poder de la Unión que no controlaba el Gobierno y su ejecución se llevó a cabo sin un diagnóstico real de por medio.

"Me parece que las reformas tuvieron, desde su origen, el intento por quedarse con el Poder Judicial de la Federación, dominar a la función judicial en todo el País. Esto lo podemos primero intuir con la propia iniciativa, porque nunca se hizo un diagnóstico sobre los problemas de la justicia; por el contrario, lo único que se hizo fue repetir como mantra que los jueces eran conservadores, que eran 'fifis', que eran una serie de cosas que señalaba el Presidente (AMLO), pero nunca se hizo un diagnóstico de la reforma", expone.

"En segundo lugar, cuando se dio el proceso de reformas, los foros —lo único que hicieron, para lo único que sirvieron—, fue para convalidar la propia reforma; se les hicieron señalamientos sobre las dificultades de la elección,

las consecuencias de ella, la posibilidad de intervención de grupos políticos o grupos delincuenciales, y todo eso se ignoró. Entonces, esto parece confirmar también la idea de la dominación".

El PJF, señala Cossío, no era perfecto, tenía muchos problemas y era sabido que necesitaba reformas, pero no las que planteó el entonces Presidente López Obrador, aprobada por Morena y sus aliados.

El resultado neto del cambio, refiere, ha sido una deslegitimación completa de la función judicial que, con la llegada de algunos juzgadores incompetentes, podría ocasionar otro problema: la inhibición de ciudadanos para recurrir a los tribunales y la tentación de poner la justicia en manos del crimen organizado.

"Allí creo que el problema que estamos viendo es que con los espectáculos que muchos juzgadores federales y locales están dando, pues están deslegitimando todavía más la función judicial; yo me imagino que las personas, viendo sus espectáculos, dirán '¿y yo por qué llevaría a un litigio mi patrimonio, mi



tec.mx

*Me parece que las reformas tuvieron, desde su origen, el intento por quedarse con el Poder Judicial de la Federación, dominar a la función judicial en todo el País...”*

libertad, la tutela de mis hijos, cualquier elemento de los que suelen estar a discusión en los litigios, a personas tan incompetentes, a personas tan descuidadas, a personas, sin oficio?”, expone.

“En este momento, adicionalmente, cuando las delincuencias organizadas están cumpliendo funciones paralelas o inclusive sobre el Estado, creo que esta noticia es pésima ¿por qué? porque las delincuencia, se sabe, esto es un tema muy delicado, que están haciendo funciones judiciales, que están haciendo, están determinando cobros, determinando pagos,

etcétera. Entonces, una persona que encuentra que su caso no debiera ser llevado ante la justicia, pues puede tener la tentación, y creo que es una realidad creciente, de llevarla ante estos ‘órganos de impartición de justicia’, entre comillas, que son los delincuentes”.

El Ministro en retiro también advierte que la falta de pago de la indemnización extraordinaria y la pensión complementaria a los juzgadores en retiro es un hecho que erosiona la confianza en las autoridades y el derecho mismo.

Considera como gravísi-

mo el incumplimiento, porque deslegitima a quienes hicieron una oferta de pago –que está en la misma reforma judicial– a los jueces y Magistrados salieron el año pasado del PJF. Una situación de esta naturaleza, agrega, alienta a que particulares y otras autoridades busquen otras formas de hacer cumplir el derecho.

Otra de sus observaciones es que la reforma no estuvo enfocada en la solución de problemas cotidianos del Poder Judicial y por ello se han agravado algunos de ellos, como es el rezago en la resolución de los litigios. ■



■ La Oposición se ha manifestado en el Congreso contra la reforma judicial de la 4T.

## Una pseudo reforma.- Diego Valadés

La reforma judicial, con todo y sus modificaciones recientes, ocasionará una crisis en la impartición de justicia en los próximos 5 años, estima el constitucionalista Diego Valadés.

El también ex Procurador General de la Repúbli-

ca no duda en llamar “pseudo reforma” a la iniciativa presentada en 2024 por el entonces Presidente Andrés Manuel López Obrador y que estableció el voto popular como método para elegir a jueces, Magistrados y Ministros. Y sobre la “reforma de la

reforma”, vigente desde hace cuatro días, considera que no resolverá ninguno de los problemas de la impartición de justicia, porque el tema crucial en el nuevo régimen jurisdiccional es que la carrera judicial se convirtió en una nueva carrera política que

*Desde antes de la reforma el País padecía muchos rezagos en materia de justicia. Se habían venido atendiendo, pero no de manera sistemática. La reforma acabó con lo poco bueno que se había construido a lo largo de décadas y empeoró lo que ya estaba mal”.*

premia las relaciones personales y no los conocimientos.

“A lo largo del periodo presidencial de AMLO hubo gran tensión entre su Gobierno y el Poder Judicial. Los tribunales constitucionales tienden al activismo judicial y toman decisiones que se traducen en normas o en políticas públicas. Este fenómeno se produce en casi todos los países que tienen ese tipo de tribunales”, dijo.

“Lo lamentable es que en México se tomó una decisión radical de sustituir a todos los juzgadores federales, excepto a quienes aceptaron las reglas del juego electoral. Esta decisión eliminó la carrera judicial y la independencia judicial, y afectó la calidad de la justicia y la seguridad de los propios juzgadores. Con esto se afectó al Estado de Derecho. Las consecuencias apenas comienzan a verse. Con toda probabilidad harán crisis en el curso de los próximos 4 o 5 años”.

Sostiene que prácticamente no hay un aspecto positivo en las modificaciones al sistema de impartición de justicia y, en todo caso, sólo podría rescatarse el hecho de que ahora el tema le interesa a la opinión pública.

“Desde antes de la reforma el País padecía muchos rezagos en materia de justicia. Se habían venido atendiendo, pero no de manera sistemática. La reforma acabó con lo poco bueno que se había construido a lo largo de

décadas y empeoró lo que ya estaba mal”, refiere.

Con relación a problemas administrativos, como la falta de pago de indemnizaciones a juzgadores y la carencia de insumos, Valadés dice que prácticamente en toda su vida moderna México no ha contado con un organismo que defina una política para atender este tipo de necesidades.

“La reforma de 2024 agudizó esta situación porque destruyó lo que se había conseguido en cuanto a preparar cuadros muy competentes de juzgadores que se formaban mediante estudio y trabajo y se sujetaban a concursos rigurosos para ascender. Las carencias presupuestarias sólo son una expresión de esas carencias. Para salir de la crisis generada por la pseudo reforma de 2024 será necesaria una reforma efectiva construida con seriedad”.

El constitucionalista tampoco le da el beneficio de la duda a la iniciativa de la Presidenta Claudia Sheinbaum, aprobada la semana pasada por el Senado, que pospone para 2028 la segunda elección judicial y regresa al modelo de dos salas o secciones en la Corte.

En su opinión, las modificaciones no resuelven los problemas en la impartición de justicia y tampoco constituyen un reconocimiento de los errores de la reforma original, porque ésta en sí misma es un error en su totalidad. ■



## EL PASO A PASO DE LA REFORMA JUDICIAL:

**2024 FEB. 5.** El Presidente Andrés Manuel López Obrador presenta la iniciativa de reforma judicial

**SEP 3.** La Cámara de Diputados aprueba el dictamen con mayoría calificada

**SEP 11.** El Senado aprueba la reforma judicial con el voto decisivo del panista Miguel Ángel Yunes Márquez, con una mayoría calificada de 86 votos contra 41. La reforma implicó:

- La elección de juzgadores por voto popular, la mitad en 2025 y la otra en 2027.
- La desaparición del Consejo de la Judicatura Federal creado en 1994 y



■ Yunes Márquez (der.) durante la votación en el Senado.

su reemplazo por el Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial.

**OCT 12.** El Senado lleva a cabo el sorteo por "tómbola" de 350 plazas de Magistrados y 361 de Jueces de distrito a disputarse en la elección judicial.

**NOV 5.** Al no alcanzar la mayoría calificada, ya que el Ministro Alberto Pérez Dayán votó en contra de una enmienda, queda validada la reforma judicial. El proyecto del Ministro Juan Luis González Alcántara impedía la elección de jueces y permitía la de Magistrados y Ministros.

**DIC 15.** Los Comités de Evaluación de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial inician el análisis de los perfiles y entrevistas de los aspirantes.

**2025 ENE. 27.** Los 5 integrantes del Comité de Evaluación del PJF renuncian al cargo, ante la imposibilidad de realizar la tarea que les encomendaron.

**ENE 31.** Los Comités de Evaluación

concluyen la revisión de los perfiles y publican la lista de aspirantes elegibles.

**FEB 12.** El Senado entrega al INE los listados definitivos de candidatos a cargos judiciales.

**MAY 22.** REFORMA da a conocer que empiezan a distribuirse "acordeones" para movilizar el voto el día de la elección judicial.

**JUN 1.** Se lleva a cabo la elección judicial, en la que votan 12 millones 965 mil 574 ciudadanos, el 13.02 por ciento del padrón. Los cargos elegidos fueron:

- 9 Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
- 2 Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)
- 15 Magistrados de las Salas Regionales del TEPJF
- 5 Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial
- 464 Magistrados de circuito



- 386 jueces de distrito
- 4,362 juzgadores locales en 19 estados del País.

Los candidatos a Ministros de la Corte que aparecieron en los "acordeones" tuvieron un promedio de 4.3 millones de votos y, los que no aparecieron, un promedio de 865 mil 600, según un estudio del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

**JUN 15.** Por 6 votos contra 5, el Consejo General del INE declara la validez de las elecciones.

## GANAN TODO

La Suprema Corte ha dado la razón al Gobierno de la 4T en los casos más relevantes:

**2025 SEP 25.** Avala el "decretazo" emitido en 2022 por el Presidente López Obrador, con el que **prohibió servir alimentos y bebidas en áreas para fumadores**, disposición que ya había sido declarada inconstitucional en varias sentencias por el Poder Judicial Federal.

**NOV 13.** Resuelve que **Grupo Salinas debe pagar sus adeudos fiscales por \$51 mil millones**, incluyendo multas, recargos y actualizaciones, según estimó la Procuraduría Fiscal de la Federación.

**NOV 26.** Autoriza demandar la nulidad de juicios mercantiles ya resueltos en definitiva cuando se alegue fraude, aunque la ley no lo permita. Es decir, **permite la reapertura de juicios totalmente concluidos**, contrario a la jurisprudencia aprobada en marzo del mismo año.

**NOV 27.** Valida el **cobro del 2% a plataformas de reparto por aplicación**, al considerar que **no se trata de un nuevo impuesto**, sino de un **pago por el "uso o aprovechamiento de la infraestructura" urbana**, establecido desde 2022,



cuando la ahora Presidenta Claudia Sheinbaum era Jefa de Gobierno.

**2026 ENE 6.** Avala el **regalo de plazas automáticas para nivel básico y medio superior, sin pasar por un examen o concurso de oposición** a egresados de las normales públicas, la Universidad Pedagógica Nacional y los Centros de Actualización del Magisterio.

**MAR 2.** Determina que **el SAT no tiene que pagar intereses cuando devuelve créditos fiscales** que fueron anulados, con excepción de los casos en que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) ordene pagarlos en la sentencia de nulidad, lo que no es común.

**ABR 6.** Avala la **facultad de la UIF para bloquear cuentas bancarias, sin orden**

judicial, cuando tenga "indicios razonables" de que hay fondos de origen ilícito, revirtiendo la jurisprudencia de 2018, que sólo autorizaba los bloqueos cuando había una solicitud expresa de una autoridad extranjera.

**MAY 19.** Valida el llamado "**Viernes Negro**" del Senado, en el que Morena y sus aliados aprobaron **20 reformas legales en "fast track"** en la última sesión del primer periodo de 2023 y apenas horas después de que los legisladores se reunieran con el entonces Presidente López Obrador.



## Perdimos una inversión de años.- Caballero

José Antonio Caballero, académico del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, considera que la consecuencia más crítica de la reforma judicial es la pérdida del capital humano –en el que invirtió el Estado mexicano durante décadas–, ya que no puede ser sustituida con votos.

Aunque dice que aún es muy temprano para una medición, el especialista indica que empieza a observarse una erosión en la calidad de los juzgadores, tras la llegada de los impartidores de justicia elegidos a través de las urnas que no cuentan con la preparación adecuada.

“El aspecto más problemático es el descontrol que generó desestructurar la carrera judicial. Porque esto tarde o temprano nos vamos a dar cuenta que perdimos una inversión de años, generando capital humano. Y ese capital humano no lo vamos a sustituir con votos. Y entonces esta erosión, que ahorita la estamos viendo en hipótesis, lo más probable es que se confirme”, expone.

“Empiezas a ver que hay una erosión en la calidad de los juzgadores –otra vez, es difícil medirlo, es temprano–, pero empieza a haber”.

Caballero reconoce que, tras la reforma, hoy es mucho más difícil de lo que era antes ganarle al Gobierno federal en un litigio de alto perfil, ya que la Suprema Corte es más deferente hacia los Poderes Ejecutivo y Legislativo. Aunque matiza algunos puntos.

“Hay elementos que sí nos permiten ver que esta Corte es mucho más permisiva con el Gobierno federal. Lo fiscal, yo lo sacaría de la fiesta porque desde hace 15 años no se ganaba nada re-

levante fiscal (al Gobierno)”, comenta.

“En lo general, la construcción de la Corte es primero mucho más deferente hacia el legislador y esto tiene que ver con echar abajo legislación por violaciones al proceso parlamentario. La Corte previa lo discutían, pero tenía más o menos un estándar, el estándar era si se violó o no se violó el proceso deliberativo. Esta Corte parece que



rendi

no va a estar por esa labor y simplemente va a establecer que lo aprobado por el Congreso ya es vox populi vox dei. Entonces, descartando lo fiscal, sí notas la construcción de mayor deferencia hacia el Ejecutivo o en su caso hacia el Legislativo. Pero no se llega a notar todavía abrumadoramente”.

A pesar de este panorama, el académico rescata que un 90 por ciento de los asuntos, varios de ellos relevantes, se votan en la Corte con la normalidad de antaño y destaca el papel de los secretarios de estudio y cuenta en esa labor.

El académico también observa que otro defecto de la reforma judicial es que, quizá por la premura con la que fue aprobada, no desarrolló un diseño administrativo para resolver algunos problemas de los órganos jurisdiccionales, como la disposición de insumos.

Tampoco observa aspectos rescatables ni soluciones a los problemas del PJF en las modificaciones a la reforma original, pues los cambios no corrigen la esencia del modelo y mantienen aspectos preocupantes como las atribuciones del Tribunal de Disciplina Judicial –cuyas sanciones no pueden ser impugnadas–, que inhiben la independencia de los jueces. ■

*El aspecto más problemático es el descontrol que generó desestructurar la carrera judicial. Porque esto tarde o temprano nos vamos a dar cuenta que perdimos una inversión de años, generando capital humano”.*



■ Ricardo Monreal, líder de los diputados morenistas que aprobaron la reforma.

**SEP 1.** Toman posesión los 881 impartidores de justicia federales y los 4 mil 362 del fuero común. Se instauran el Órgano de Administración Judicial (OAJ) y el Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ), en lugar del Consejo de la Judicatura Federal.

**DIC 26.** El OAJ informa el inicio una investigación por una denuncia anónima por los procesos de compra. El mismo día, unas empresas dan a conocer una denuncia contra funcionarios del OAJ por pedir un “moche” del 20% por varios contratos.

**2026 ENE 5.** Lorena Josefina Pérez Romo presenta su renuncia al Pleno del OAJ.

**MAY 20.** La Secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez, presenta al Congreso la iniciativa de reforma a la reforma judicial, en la que propone aplazar de 2027 a 2028 la elección judicial.

**MAY 28.** El Senado aprueba la reforma, que entre otros aspectos, contempla:

- La reelección de los Magistrados electorales en funciones para un nuevo periodo.
- La creación de dos “secciones” en la Corte, similares a las dos salas que existían.

**MAY 29.** Al menos 17 Congresos estatales validan la nueva reforma judicial.

**JUN 3** Entra en vigor la reforma hecha a la reforma judicial.